



DECRETO Nº **1423**

NEUQUÉN, **18 OCT 1999**

VISTO:

La nota elevada por la agente MARÍA GABRIELA BAUTISTA, L.P. N° 6955/0, solicitando su pase desde la División de Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- a la Dirección de Desarrollo Infantil, por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva-, mediante Pase N° 005/99 D.A.D.B. gira los actuados a la Dirección de Desarrollo Infantil a fin de requerir su opinión respecto al pase solicitado, y en caso de ser favorable, se le informe cuales serían las funciones que cumpliría la misma y si se dispone de recurso humano para reemplazarla, el cual deberá reunir conocimientos pedagógicos de la disciplina voleibol, requisito indispensable para garantizar la continuidad del servicio dentro del Centro Deportivo San Lorenzo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Promoción Deportiva (Pase N° 015/99) y de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación (Pase N° 076/99);

Que la División Jardín Maternal Mariano Moreno informa que las agentes Sepúlveda Noemí, Maripán María Cristina (Educadoras) y Farías Patricia (polivalente), están interesadas en la permuta, dado que las mismas han solicitado en reiteradas oportunidades el pase;

Que la Directora de Administración -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, por indicación del señor Secretario, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente (Pase N° 1695/99 SGYAS);

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que en el examen periódico efectuado a la agente BAUTISTA se ha determinado apta para las tareas de educadora (Jardín maternal);

Que la Dirección de Personal (Informe N° 424/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice el traslado y cambio de agrupamiento de la agente BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 6955/0, desde la División de Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- (Agrupamiento Técnico Docente -Artículo 30°) del Escalafón del Personal Municipal-) -Código de Actividades N° 1606020003- a la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Desarrollo Infantil- de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos (Agrupamiento Asistencial -Artículo 29°) del Escalafón Municipal), ambas dependientes de la ...2°///

///...2º

Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1606040005), a partir de su notificación;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **BAUTISTA MARÍA GABRIELA, L.P. N° 6955/0**, desde la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- (Código de Actividades N° 1606020003), a la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Desarrollo Infantil- de la Dirección General de Programas Sociales Preventivos, ambas dependientes de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-(Código de Actividades N° 1606040005).-

Artículo 2º) La agente nombrada en el Artículo 1º) pasará a revistar en el ----- Agrupamiento Asistencial -Artículo 29º) del Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-

